SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

10141 *SILOBAR, SICAV, S.A.*

A efectos de lo dispuesto en los artículos 319, 334 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en su sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2017, acordó, por unanimidad, disminuir las cifras de capital social inicial y de capital estatutario máximo, que al día de la junta son 4.808.000 y 48.080.000 euros, respectivamente, quedando establecidas en 2.404.000 y 24.040.000 euros, respectivamente. Asimismo la Junta acordó la correspondiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales. Esta reducción de capital, cuya finalidad es la de dotar de una mayor liquidez a la sociedad, no supone devolución alguna de aportaciones a los accionistas, ni disminución del valor nominal de las acciones en circulación, ni condonación de dividendos pasivos, ni la constitución de reservas, ni el restablecimiento del equilibrio entre capital y patrimonio.

Madrid, 21 de diciembre de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración, José M.ª de Pereda Fernández.

ID: A170092861-1

cve: BORME-C-2017-10141